



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del ministerio de economía y de los organismos competentes en materia de infraestructura hídrica, adopte las medidas necesarias para gestionar e incluir en el Presupuesto General de la Administración Nacional, o mediante acuerdos de financiamiento internacional, la asignación de recursos destinados a la planificación, licitación y ejecución de obras de infraestructura hídrica y saneamiento pluvial en la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta; priorizando la construcción, readecuación y canalización de colectores pluviales principales, la sistematización de cuencas hidrológicas de aporte urbano, la creación de reservorios de retención temporal y la mitigación de anegamientos en sectores de mayor vulnerabilidad.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ciudad de Salta Capital, constituye uno de los centros urbanos de mayor crecimiento demográfico del noroeste argentino. Con una población que supera los seiscientos mil habitantes según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2022, la ciudad ha experimentado en las últimas décadas un proceso de expansión territorial sostenido que no ha sido acompañado, en igual medida, ya que siempre faltan recursos, por la adecuación y ampliación de su infraestructura hídrica y de saneamiento pluvial. Esta asimetría entre el crecimiento urbano y la capacidad de la red de drenaje instalada genera, de manera recurrente y cada vez más severa, episodios de anegamiento e inundación que afectan la vida cotidiana, el patrimonio y la seguridad de miles de familias salteñas, particularmente de aquellas que habitan los sectores de menor poder adquisitivo y mayor vulnerabilidad socioambiental. El presente proyecto de resolución tiene por objeto interpelar al Poder Ejecutivo Nacional para que asuma, en el marco de sus competencias presupuestarias y de gestión del financiamiento público, un rol activo en la solución estructural de esta problemática que trasciende la capacidad exclusiva de las jurisdicciones locales.

La ciudad de Salta Capital se emplaza en el fondo de un valle rodeado por serranías que configuran cuencas hidrológicas de aporte significativo. Las lluvias estivales, concentradas entre los meses de noviembre y marzo, generan escorrentías de alta intensidad que descienden desde las laderas del cerro San Bernardo, del cerro 20 de Febrero y de las cuencas de los ríos Arenales, Mojotoro y Vaqueros, entre otras. El río Arenales, que atraviesa el ejido urbano de la capital provincial, ha sido históricamente el eje de los principales conflictos hídricos de la ciudad. A ello se suman las deficiencias estructurales del sistema de colectores pluviales, cuya capacidad de conducción fue diseñada para parámetros de urbanización que hoy resultan ampliamente superados. Las lluvias de los últimos veranos han puesto en evidencia la insuficiencia del sistema, donde barrios enteros quedan incomunicados, viviendas sufren inundaciones reiteradas, vehículos son arrastrados por la corriente, y en algunos casos se han registrado víctimas fatales como consecuencia directa de la falta de infraestructura adecuada, generándose riesgos epidemiológicos y de seguridad pública.

Informes técnicos elaborados por organismos provinciales y por el Instituto Nacional del Agua han señalado reiteradamente la necesidad de intervenciones estructurales de gran escala que excedan las posibilidades financieras del municipio y de la propia provincia.



“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

La ciudad de Salta Capital es un centro urbano estratégico del Noroeste Argentino (NOA), y la magnitud de las obras hídricas que la capital salteña requiere excede la capacidad presupuestaria ordinaria del municipio y de la administración provincial. Resulta indispensable el auxilio del Estado Nacional en el marco del principio de federalismo de concertación y equidad territorial, garantizando que el financiamiento de grandes obras públicas llegue a las regiones del interior del país de manera oportuna.

La inversión federal en infraestructura de drenaje urbano en Salta Capital no solo mitigará los recurrentes desbordes hídricos, sino que protegerá el patrimonio de los vecinos y potenciará el desarrollo productivo y comercial de la región.

Es sabido que desde una perspectiva de política pública y planificación territorial, la problemática hídrica de Salta Capital no puede ser abordada únicamente a través de obras puntuales o de emergencia. La gestión integral de cuencas hidrológicas requiere un enfoque sistémico que contemple simultáneamente la regulación de caudales mediante reservorios de retención temporal, la canalización y ampliación de colectores pluviales principales, la sistematización de las cuencas de aporte urbano y la identificación y tratamiento específico de los sectores de mayor vulnerabilidad. Este enfoque sistémico exige recursos financieros de magnitud y capacidades técnicas que, en el contexto fiscal actual de las provincias y municipios argentinos, solo pueden ser movilizados con la participación activa del Estado nacional, sea a través de asignaciones presupuestarias directas, sea mediante la gestión de créditos con organismos multilaterales de crédito como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe o el Banco Mundial, instituciones que cuentan con líneas específicas de financiamiento para infraestructura urbana resiliente y adaptación al cambio climático.

Es por los los motivos expuestos, que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.